

CIRCULAR EXTERNA 001 2025
13 DE ENERO DE 2025

PARA: USUARIOS, CIUDADANÍA EN GENERAL, CONTRATISTAS Y DIRECTORES DE ACUECAR SA ESP

DE: GERENCIA

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA

Con la finalidad de dar a conocer los buzones de correspondencia física y virtual AUTORIZADA, se informa:

RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA

Para la radicación de la correspondencia de entrada (Correspondencia remitida de usuarios externos, incluidos los contratistas de ACUECAR S.A. E.S.P, usuarios y comunidad en general, sin excepción) se ha dispuesto como único buzón físico y virtual los siguientes:

1. contactenos@acuecars.com
2. En la **Secretaría general** de ACUECAR SA ESP, ubicada en la Carrera 52 No. 25-43 barrio Centro, El Carmen de Bolívar.

Es función del área que recepciona la correspondencia de entrada, monitorear la radicación y entrega efectiva a la dependencia según se indique en el documento radicado.

Es importante aclarar que los ÚNICOS canales de radicación física y virtual autorizados para la recepción de correspondencia son los indicados en la presente circular. La EMPRESA no se hace responsable de la documentación radicada en canales diferentes a los señalados en esta circular y se exima de impartirle trámite.

En la oficina de atención al usuario se seguirá recibiendo las quejas y reclamos de los usuarios.

La presente circular deberá ser publicada en la página web de la empresa www.acuecars.com

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los trece (13) días del mes de enero de 2025.



RICARDO ALBERTO BULA TORRES

Representante Legal de Caudales de Colombia S.A.S. E.S.P.
Agente Especial de ACUECAR S.A. E.S.P.